

Unidad General de Asuntos Especiales

**Declaración de la República del Paraguay en la Novena Conferencia de las Partes
del Tratado de Comercio de Armas**

(Ginebra, Suiza, 21 al 25 de agosto de 2023)

ÍTEM 5 – DEBATE GENERAL (21 y 22 de agosto de 2023).

Sra. Presidenta,

En primer lugar, la Delegación de la República del Paraguay desea destacar las labores realizadas por la Presidencia de esta Novena Conferencia de las Partes, por la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), y por los Subgrupos de Trabajo, en aras de avanzar en los objetivos del Tratado, referentes a prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales, y evitar su desvío al mercado ilícito.

Señora Presidenta, colegas, delegados.

Para la República del Paraguay, el Tratado sobre el Comercio de Armas reviste capital importancia, tanto en materia de seguridad interna, como regional.

En este marco, la República del Paraguay presenta dos condiciones destacables:

En primer lugar, somos un país netamente importador de armas. En el Paraguay no se fabrican armas.

En segundo lugar, como País en Desarrollo Sin Litoral marítimo, el cumplimiento en la aplicación del Tratado, y, en especial lo referente a su artículo 9 “Tránsito e importación”, junto a otros tratados regionales y bilaterales aplicables en la materia, cobran vital importancia para la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad.

En este sentido, el Paraguay apoya las iniciativas desarrolladas en el marco de la correcta implementación del presente Tratado, al igual que otras desplegadas a nivel regional, subregional y bilateral a los efectos de combatir el flagelo que representa el desvío de armas, y sus respectivas consecuencias.

El Tratado sobre Comercio de Armas busca prevenir y suprimir el tráfico ilícito de armas convencionales, evitando su desvío al mercado ilícito, pero, al mismo tiempo, reconociendo el comercio legítimo y autorizado, la propiedad y el uso legal de ciertas armas convencionales.

Por ello, la aplicación efectiva del presente Tratado es clave para el combate a grupos criminales, terroristas, o grupos armados.

Unidad General de Asuntos Especiales

**Declaración de la República del Paraguay en la Novena Conferencia de las Partes
del Tratado de Comercio de Armas**

(Ginebra, Suiza, 21 al 25 de agosto de 2023)

ÍTEM 5 – DEBATE GENERAL (21 y 22 de agosto de 2023).

Señora Presidenta, colegas, delegados,

La lucha contra el crimen organizado es uno de los ejes principales del Gobierno de la República del Paraguay, y, en este sentido, el control efectivo de las armas representa un pilar fundamental para debilitar la fuerza operativa de las organizaciones criminales.

En este contexto, las instancias nacionales competentes realizan continuas operaciones que incluyen el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, entre otros flagelos.

Asimismo, la necesidad de afrontar esta problemática con acciones concretas ha impulsado la sanción de normas nacionales regulatorias, tales como la Ley 4036/2010, “Ley de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines” sancionada en el año 2010, la cual se destaca por integrar al derecho nacional todos los compromisos asumidos por el Paraguay en los diferentes acuerdos internacionales.

Esta firme convicción del Gobierno paraguayo de hacer frente al tráfico ilegal de armas, ha llevado años atrás a la suspensión, de forma temporal y unilateral, de la importación de armas en la República del Paraguay, esto, teniendo en cuenta los compromisos internacionales asumidos, y atendiendo a la necesidad de implementar medidas y acciones para mejorar la seguridad y el control de la comercialización de armas y municiones dentro del territorio nacional.

En ese sentido, cabe destacar que, debido a los logros alcanzados en materia de medidas de seguridad y control, dicha suspensión de importación está siendo levantada gradualmente.

Dada esta experiencia en el terreno, nos permitimos poner de relieve la importancia de las estructuras, las capacidades y los procedimientos nacionales para el control efectivo de las armas; pues, si bien contamos con una legislación moderna, esta debe ser acompañada de un permanente fortalecimiento de las instituciones, una infraestructura adecuada y la continua capacitación técnica, para estar al día con el comercio global.

Unidad General de Asuntos Especiales

**Declaración de la República del Paraguay en la Novena Conferencia de las Partes
del Tratado de Comercio de Armas**

(Ginebra, Suiza, 21 al 25 de agosto de 2023)

ÍTEM 5 – DEBATE GENERAL (21 y 22 de agosto de 2023).

Asimismo, en el entendido que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional requiere, indefectiblemente, una acción coordinada y global, el Paraguay ha ratificado numerosos instrumentos internacionales en la materia, tanto a nivel internacional como regional, entre ellos, la **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** y su **Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y afines**; la **Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados** (CIFTA), CITAAC y, ha adoptado **mecanismos regionales del MERCOSUR**.

Señor presidente, colegas, delegados:

Para la Delegación Paraguaya, la cooperación internacional es esencial para el fortalecimiento de estas capacidades nacionales, a fin de mantener la eficiencia y la eficacia en el control de las armas.

En este sentido, el Paraguay se encuentra cooperando con varios países y organismos a fin de mejorar los controles de armas y municiones; en especial, destacamos la implementación de La Hoja de Ruta (HdR) presentada por el Programa Global de Armas (PGA) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (ONUDD), con el financiamiento de la Unión Europea.

Esta es una señal clara y palpable del reconocimiento de la importancia de la cooperación Internacional para el control de las armas y municiones. En el marco de esta Hoja de Ruta, hemos tenido la oportunidad de recibir en nuestro país a especialistas regionales, con el fin de tender los puentes necesarios entre las autoridades locales para fortalecer la confianza y la cooperación en la materia.

Finalmente, para la lucha contra el crimen organizado transnacional en general, y contra el tráfico ilícito de armas, en particular, destacamos la necesidad de un enfoque global, de armonía legal y una complementariedad jurídica en la comunidad internacional.

Cada nuevo signatario, cada nuevo Estado parte del Tratado sobre el Comercio de Armas es un aliento para seguir por el camino de la diplomacia, para lograr un mundo más seguro y con menos armas en las manos equivocadas.

Muchas gracias.